

LIMA,

**ASUNTO: DEVOLUCION DE APORTES REALIZADOS
AL FONDO DE VIVIENDA DE LA MGP-
CUMPLIMIENTO DE ART. 22°, LEY N° 31826 DE
FECHA 12 DE JULIO DE 2023.**

Señor
Director Ejecutivo del Fondo de Vivienda
De la Marina de Guerra del Perú
Presente. -

Yo identificado con DNI,
CIP....., correo electrónico número de
celular y domicilio en

Tengo a bien dirigirme a usted señor Capitán de Navío, a fin de solicitarle de devolución de los aportes, en cumplimiento al artículo 22° de la Ley N° 31826 de fecha 12 de julio del 2023, que expresamente señala lo siguiente:

*"Artículo 22.- El personal militar y policial, queda excluido del aporte al Fondo de Vivienda que se crea por la presente Ley, una vez que haya sido beneficiado con cualquiera de las modalidades que otorga el Fondo. **Asimismo, el personal militar y policial pensionable, al pasar a la situación de retiro sin haber sido beneficiado por el Fondo, puede solicitar la devolución del total de sus aportes, más los intereses generados, que serán inferiores a los que cobra el Fondo por los préstamos a sus aportantes; el cual tiene un plazo máximo de seis meses para devolver los fondos solicitados"***

Por lo tanto, solicito a Usted, tenga a bien disponer a quien corresponda la devolución de los aportes que han sido descontados de mi boleta de pago estando en la "Situación Militar de Actividad", y al no haber hecho uso del Fondo, ni acceder a un préstamo con su representada; asimismo, para su validación, adjunto los siguientes documentos:

- Copia de DNI
- Copia de Resolución de Baja
- Copia de Resolución de Pensión

Para efectos de devolución remito los datos de mi cuenta bancaria y adjunto voucher.

- Banco:
- Tipo de Cuenta:
- Nro. De Cuenta:
- CCI:

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para hacerle llegar mi cordial saludo.

Atentamente

CIP
DNI